

Berisso. 26 AGO 2021

VISTO la renuncia indeclinable del Director del departamento de Ingeniería Mecánica Ing. José Manuel Cordero y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 126 del Estatuto Universitario indica que el Decano de la Facultad Regional debe llamar a elecciones de Director de departamento, en cumplimiento de la Ordenanza 1355, Reglamento Electoral, Titulo II; Art 5, Inc. b, apartado III.

Que la renuncia del Director es permanente por lo cual corresponde proceder al llamado, para completar período.

Por ello y en atribuciones otorgadas por el Estatuto de la Universidad Nacional,

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA <u>RESUELVE</u>

ARTICULO 1°. - Convocar a elecciones para elegir Director del Departamento de Ing. Mecánica, para completar período para el día 20 de septiembre a las 16 hs. en la sede del Departamento.

ARTICULO 2°. - Finalizado el Acto Electoral, se procederá a proponer al Consejo Directivo, la designación del Señor Secretario del Departamento de Ing. Mecánica.

ARTICULO 3°. -Registrese. Comuniquese. Cumplido; archivese.

RESOLUCION Nº 351-21

c.c c.f

Dra, Fabiana Prodanoff SE(RETARIA ACADÉMICA IBE. CANLOS EDUARDO FANTINI